## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 58 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 36036/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2016 - SAF 77 - FF 377 - Programa Federal de Salud (PROFE) - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL-";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2017 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 377 – Programa Federal de Salud (PROFE) –;

Que con fecha 10 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2017 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL— SAF 77 – Fte. Fto. 377— Programa Federal de Salud (PROFE) –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.912,75).** 

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES